

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. N° 773-1674/18
MG

DECRETO N° **339** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

03 ENE. 2020

VISTO:

Las actuaciones por las que tramitan las designaciones en carácter de interino, a favor de la los profesionales María Asunción Vilte, CUIL 27-31216463-4, Enfermera Universitaria, en un cargo categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, Esteban Rafael Oscar Teves, CUIL 20-29787259-2, Lic. en Enfermería, en un cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a partir del 1° de febrero de 2019, hasta el llamado a concurso de los mismos y de Lidia Vanesa Acosta, CUIL 27-33255007-7, Enfermera Universitaria, en un cargo categoría C-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a partir del 1° de marzo de 2019, y hasta el llamado a concurso del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita la disponibilidad de los cargos a cubrir, previa modificación presupuestaria de los cargos vacantes;

Que, las designaciones tramitadas se encuadran en lo dispuesto por el artículo 6° inciso b) de la Ley N° 5233 y por la Ley N° 6113;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando la partida presupuestaria para afectar la presente designación;

Que, se emitió la Resolución N° 005623-S/19 de conformidad a los términos del Decreto N° 6674-S/18;

Que, obran certificados de servicios emitido por la División Personal del Nosocomio de referencia;

Que, la Dirección Provincial de Capital Humano emite dictamen legal, haciendo lo propio la Delegación de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado de donde surge que resulta procedente el dictado del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Modifíquese el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2019 – Ley N° 6113, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION

"R"

MINISTERIO DE SALUD

TRANSFERIR:

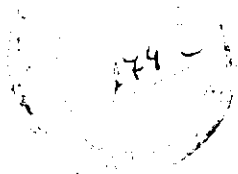
DE: la U. de O.: 06-01-18
Hospital Calilegua

A: la U. de O.: 06-01-09
Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson"

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



CP
Escr. CLAUDIA GISELA HUANCRA
AV. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

339 -S-

CDE. A DECRETO N°

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
B-1 (i-1)	1
B-1	1

Agrupamiento Profesional
Escalafón Profesional
Ley N° 4413

Total 2

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
B-1 (i-1)	1
B-1	1

Agrupamiento Profesional
Escalafón Profesional
Ley N° 4413

Total 2

TRANSFERIR:

DE: la U. de O.: 06-01-17
Hospital "Dr. Jorge Uro"

A: la U. de O.: 06-01-09
Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson"

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
A-1	1

Agrupamiento Profesional
Escalafón Profesional
Ley N° 4413

Total 1

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
A-1	1

Agrupamiento Profesional
Escalafón Profesional
Ley N° 4413

Total 1

JURISDICCION

"R"

MINISTERIO DE SALUD

U. de O.: 06-01-09

Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson"

SUPRIMASE:

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
B-1 (i-1)	1
B-1	1

Agrupamiento Profesional
Escalafón Profesional
Ley N° 4413

Total 2

CREASE:

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
C-1	1
C-1 (i-1)	1

Agrupamiento Profesional
Escalafón Profesional
Ley N° 4413

Total 2

ARTICULO 2°: Téngase por designada interinamente a la Sra. María Asunción Vilte, CUIL 27-31216463-4, en un cargo categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones de Enfermera Universitaria en el Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", a partir del 1° de febrero de 2019, y hasta el llamado a concurso del mismo. -

ARTICULO 3°: Téngase por designado interinamente al Sr. Esteban Rafael Oscar Teves, CUIL 20-29787259-2, en un cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones de Licenciado en Enfermería en el Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson" a partir del 1° de febrero de 2019, y hasta el llamado a concurso del mismo. -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Escr. CLAUDIA GISELA HUINCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

339-S-

CDE. A DECRETO N°

ARTICULO 4°: Téngase por designada interinamente a la Sra. Lidia Vanesa Acosta, CUIL 27-33255007-7, en un cargo categoría C-1 agrupamiento profesional, escalafón profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones de Enfermera Universitaria en el Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", a partir del 1° de marzo de 2019, y hasta el llamado a concurso del mismo. -

ARTICULO 5°: La erogación emergente del presente trámite se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2019 - Ley N° 6113, que se indica a continuación:

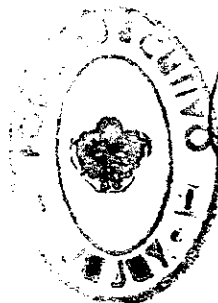
EJERCICIO 2019

La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R6-01-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson". -

ARTICULO 6°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTICULO 7°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

Dr. GUSTAVO ALBERTO BOUHO
MINISTRO SALUD
- JUJUY



CPN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CPN. ALBERTO SADR
MINISTRO HACIENDA Y FINANZAS



Esc. CLAUDIA GISELA HUANGA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.